

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-10683- -6	FECHA: 2013-05-09 16:30:28
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

Asunto: Radicación: 11-10683- -6
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 8621
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/IL2009/000664				
Fecha de Presentación Internacional	02/07/2009				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 9 a 15	31/Enero/2011
Reivindicaciones:	Folios 16 a 18	31/Enero/2011
	Folios 20 a 22	31/Enero/2011
Dibujos:		
Prioridad:	IL 192579	02/Julio/2008

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 16.

Título de la solicitud: "Vendaje múltiple" (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un vendaje para diferentes usos.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un vendaje para protección de heridas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61F 13/00.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

La reivindicación 1, 2, 3, 4, 5, presentan varios efectos dados por la acción del vendaje *"para diferentes usos", "facilitar el cambio de una dirección de envoltura", y "facilitar la aplicación de una sustancia"*, los cuales no son permitidos. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo, las partes que lo componen y todo lo que permita establecer cómo se llegó a tal resultado, o un procedimiento por las etapas técnicas que inciden sobre una materia. No se aceptan reivindicaciones que caractericen resultados, usos, ventajas o efectos.

Las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 14, 15 y 16 presentan los siguientes términos *"porción de almohadilla", "porción alargada de envoltura", "capa exterior", "capa absorbente", "capa interior", "material impermeable", "elementos de envoltura", "sustancia de uso médico", "solución salina", "medicamento", "material no tejido", "plástico", "capa barrera", "capa antiadherente", y "dispositivo de retención"*, que son de carácter general que sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones o modificaciones.

Las reivindicaciones 2, 3 y 4 hacen referencia a un resultado a obtener del vendaje de la reivindicación 1 como es *"cambio de una dirección de envoltura"* lo cual no es permitido ya que las reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere eliminarlas.

Las reivindicaciones 6 y 7 hacen referencia a una sustancia que no hace parte de la invención, ya que como bien lo menciona en la reivindicación 5 *"Una abertura adaptada para facilitar la aplicación de una sustancia de uso médico a un área de una herida"*, por lo tanto debe eliminar estas reivindicaciones del capítulo reivindicatorio.

El capítulo reivindicatorio no es conciso porque contiene reivindicaciones que repiten las características (Reivindicaciones 2, 3 y 4), lo cual hace difícil definir cuál es el objeto que se busca proteger.

En conclusión, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad y concisión de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara porque la información que contiene no permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico y la solución aportada por la invención. Se hace referencia a unas figuras pero estas no están incluidas dentro del documento presentado en la solicitud.

De acuerdo al numeral e) del Art 28 D486, la descripción no muestra la mejor forma para llevar a cabo la invención.

Se requiere al solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 02 de julio de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US 2007/0260166	"Integrated wound dressing system"	08/Noviembre/2007
D2	US 2008/0125687	"Medical device"	29/Mayo/2008
D3	US 6,479,724	"Wound dressing"	12/Noviembre/2002

El documento D1¹ divulga un sistema integrado de apósito para heridas y el método que incluye un vendaje y un receptáculo independiente que almacena material de tratamiento para el cuidado y tratamiento de heridas (Resumen, líneas 1 a 4).

El documento D2² divulga un dispositivo médico, por ejemplo, un apósito para heridas que tiene antibacteriano y, opcionalmente, propiedades antifúngicas, se proporciona junto con los métodos para hacer el dispositivo (Resumen, líneas 1 a 3).

El documento D3³ divulga un apósito para herida que incluye una capa de soporte que está revestida en un lado con un elastómero adhesivo (...) la capa de soporte tiene la forma de un laminado que consta de una película de plástico y un material que tiene una estructura de superficie irregular (Resumen, líneas 1 a 6).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2007260166A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20071108&DB=EPODOC&locale=en_EP

²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2008125687A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20080529&DB=EPODOC&locale=en_EP

³http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=6479724B1&KC=B1&FT=D&ND=3&date=20021112&DB=EPODOC&locale=en_EP

La reivindicación 1 consiste en “*Un vendaje para diferentes usos que comprende (...)*” (Fl. 20).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un vendaje para diferentes usos que comprende: Una porción de almohadilla; y	(...) Un sistema integrado de tratamiento de heridas (...) incluye al menos un vendaje elástico y un receptáculo (Pág. 2, Párr. 29, líneas 2 a 4). (...) La superficie incluye una capa de almohadilla no adherente (Pág. 2, Párr. 30, líneas 6 a 7).	Un vendaje de dos o tres capas, que comprende al menos una capa conductora (Pág. 10, Párr. 143, líneas 10 a 11). Se puede formar (...) almohadillas de varios tamaños y formas (Pág. 11, Párr. 147, líneas 1, 8).
una porción alargada de envoltura unida por un extremo de la misma a un borde de dicha porción de almohadilla, en donde dicha porción de almohadilla comprende una capa exterior, por lo menos una capa absorbente, una capa inferior formada de un material generalmente impermeable el cual está unido a el resto de dicha porción de almohadilla en una forma de fácil remoción, donde dicha capa interior está adaptada para cubrir una herida y para evitar que el vendaje para diferentes usos se adhiera a la herida.	El receptáculo forma un bolsillo y contiene un material de tratamiento estéril, por ejemplo gasa. El receptáculo incluye una primera superficie adaptada para el contacto con la herida (...) la almohadilla no adherente está dispuesta en una superficie exterior del receptáculo y forma una superficie de contacto con la herida (Pág. 2, Párr. 30, líneas 2 a 5, 9 a 11). (...) La capa plástica está dispuesta adyacente a la almohadilla no adherente (...) La capa plástica está dispuesta adyacente a una superficie interior del receptáculo (...) puede ser removida del receptáculo y colocada en la herida de tal manera que la capa de plástico forma la superficie de contacto con la herida (Pág. 2, Párr. 31, líneas 2 a 7).	Dos capas de tejido conductor (...) que es una capa absorbente (...) una capa de control de humedad, la cual puede ser impermeable a gases o líquidos (Pág. 3, Párr. 39, líneas 2, 4, 5 a 6). Al menos una capa conductora puede ser colocada en contacto con una herida (Pág. 3, Párr. 40, líneas 1 a 2).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del vendaje de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

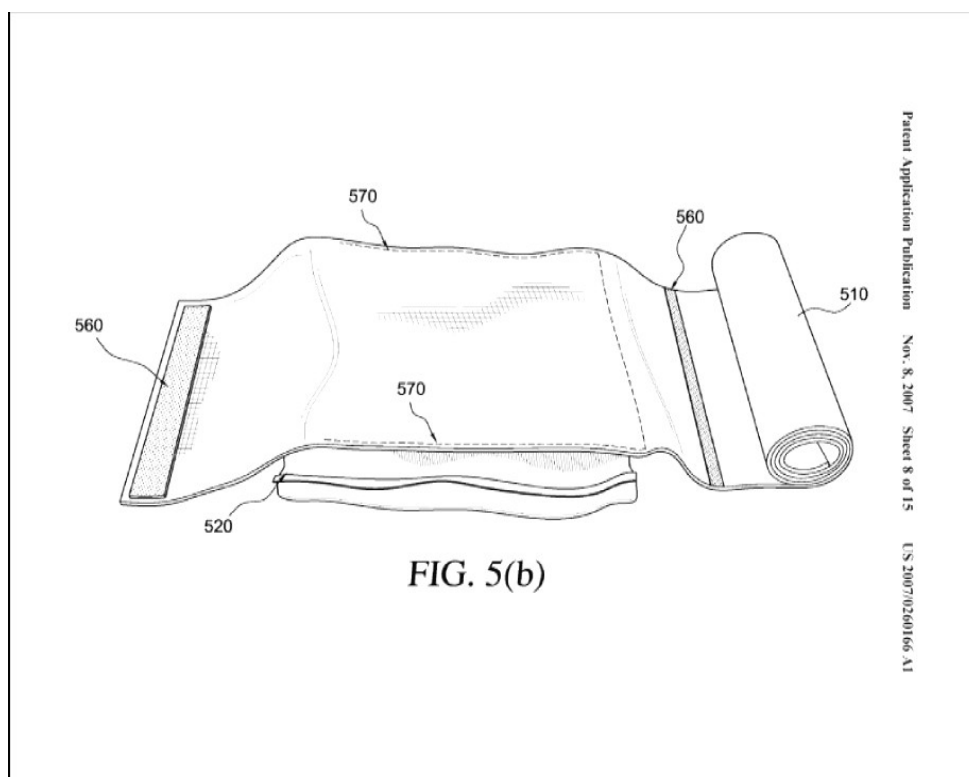
Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: “Puede incluir elementos de fijación o sujetadores previstos en al menos una superficie (...) para ayudar en la aplicación del vendaje (...) también facilita la fijación del vendaje (Pág. 2, Párr. 36, líneas 2 a 4, 6).
- Reivindicación 3 y 4: “Puede incluir elementos de fijación o sujetadores previstos en al menos una superficie (...) para ayudar en la aplicación del vendaje (...) también facilita la fijación del vendaje (...) pueden incluir una variedad de elementos de sujeción adecuados que se aplican en una variedad de

configuraciones (...) Los elementos de fijación pueden estar dispuestos sobre el vendaje sólo, en el receptáculo solamente, o en ambos el vendaje y el receptáculo” (Pág. 2, Párr. 36, líneas 2 a 4, 6, 7 a 9, 11 a 13, Fig. 5b: 560).

“Una pluralidad de elementos de sujeción están dispuestos sobre la superficie expuesta o exterior del vendaje en relación espaciada entre sí. (...) y se puede colocar en una variedad de orientaciones” (Pág. 3, Párr. 42, líneas 3 a 5, 7 a 8).

- Reivindicación 5: “El receptáculo incluye una salida que proporciona acceso al material de tratamiento (...) Puede comprender (...) una abertura (...) una serie de tamaños de heridas” (Pág. 2, Párr. 33, líneas 1 a 2, 7, Pág. 2, Párr. 34, líneas 6 a 7 respectivamente).
- Reivindicación 6 y 7: “El material de tratamiento puede incluir un coagulante de sangre (...) incluye Quitosano” (Pág. 2, Párr. 35, líneas 9 a 11).
- Reivindicación 8 y 9: “Un receptáculo que tiene puntadas fijándolo a la venda (Pág. 3, Párr. 44, líneas 9 a 10, Fig. 5b:570).



- Reivindicación 12: “La capa plástica sirve como una capa de oclusión” (Pág. 2, Párr. 32, líneas 2 a 3).
- Reivindicación 14: “La barra de presión está diseñada para tener suficiente rigidez y también puede tener varias formas superficiales, incluyendo una variedad de salientes y las superficies planas. La barra de presión se puede utilizar junto con el vendaje para aplicar un grado adicional de presión a la herida. Esta presión adicional ayuda a proporcionar un control adicional de sangrado en el sitio de la herida” (Pág. 3, Párr. 45, líneas 6 a 13).
- Reivindicación 16: “Los elementos de fijación se proporcionan para ayudar en la aplicación del vendaje y para minimizar la desintegración no intencional del vendaje durante la aplicación” (Pág. 2, Párr. 36, líneas 3 a 6).

Finalmente, el Documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 11: “Las capas pueden estar en la forma de una tela tejida, de punto o tela no tejida” (Pág.11, Párr. 148, líneas 12 a 14).
- Reivindicación 13: “Puede ser cualquier compuesto semi-permeable o impermeable, natural o sintético, (...) incluyendo silicio” (Pág.10, Párr. 134, líneas 2 a 4).
- Reivindicación 15:”la capa conductora cuando se humedece, puede ser (...) no adherente (...) La capa conductora puede ponerse en contacto con la superficie de la herida y la superficie de tejido normal que rodea la herida” (Pág. 7, Párr. 109, líneas 1 a 6).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 9 y 11 a16 no mencionan alguna característica que haga nueva al vendaje de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 10 consiste en “*Un vendaje para diferentes usos de acuerdo con la reivindicación 1 y en donde (...)*” (Fl. 20).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del estado de la técnica:

R*	Características esenciales	D1	D3
1	Un vendaje para diferentes usos que comprende: Una porción de almohadilla; y	(...) Un sistema integrado de tratamiento de heridas (...) incluye al menos un vendaje elástico y un receptáculo (Pág. 2, Párr. 29, líneas 2 a 4). (...) La superficie incluye una capa de almohadilla no adherente (Pág. 2, Párr. 30, líneas 6 a 7).	No mencionado
	una porción alargada de envoltura unida por un extremo de la misma a un borde de dicha porción de almohadilla, en donde dicha porción de almohadilla comprende una capa exterior, por lo menos una capa absorbente, una capa inferior formada de un material generalmente impermeable el cual está unido a el resto de dicha porción de almohadilla en una forma de fácil remoción, donde dicha capa interior está adaptada para cubrir una herida y para evitar que el vendaje para diferentes usos se adhiera a la herida.	El receptáculo forma un bolsillo y contiene un material de tratamiento estéril, por ejemplo gasa. El receptáculo incluye una primera superficie adaptada para el contacto con la herida (...) la almohadilla no adherente está dispuesta en una superficie exterior del receptáculo y forma una superficie de contacto con la herida (Pág. 2, Párr. 30, líneas 2 a 5, 9 a 11). (...) La capa plástica está dispuesta adyacente a la almohadilla no adherente (...) La capa plástica está dispuesta adyacente a una superficie interior del receptáculo (...) puede ser removida del receptáculo y colocada en la herida de tal manera que la capa de plástico forma la superficie de contacto con la herida (Pág. 2, Párr. 31, líneas 2 a 7).	La película plástica (...) incluye una capa de película plástica, una capa delgada de material no tejido laminada a la película de plástico y una capa de elastómero de silicona (Col. 2, líneas 8 a 11). Comprende una almohadilla absorbente (Col. 4, Reivindicación 4, línea 67).
10	Un vendaje para diferentes	No mencionado	El elastómero adhesivo

	usos de acuerdo con la reivindicación 1 y en donde dicha capa interior está unida al resto de dicha porción de almohadilla por medio de una pluralidad de puntos de adhesivo		blando se fija a la película de plástico a través del material de estructura superficial irregular, el elastómero se anclará más fuertemente a la película de lo que sería el caso, evitando con ello el peligro de que el elastómero se quede en la piel cuando se remueva el apósito” (Col. 1, líneas 54 a 59).
--	--	--	---

Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 10 porque divulga un objeto para diferentes usos.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 10 y el vendaje de D1 es que este último no menciona la unión de la porción de la almohadilla por medio de una pluralidad de puntos de adhesivo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 10 y el objeto de D3 es que este último no menciona que el objeto sea un vendaje, menciona es un apósito para heridas.

El efecto que logra el incluir los puntos de adhesivo para unir la capa interior al resto de porción de almohadilla es evitar que se quede pegado a la piel cuando sea removido.

Sin embargo, la inclusión de los puntos de adhesivo para unir la capa interior al resto de porción de almohadilla para evitar que se quede pegado a la piel cuando sea removido, ya está divulgada en el documento D3 que se refiere a: “Debido a que el elastómero adhesivo blando se fija a la película de plástico a través del material de estructura superficial irregular, el elastómero se anclará más fuertemente a la película de lo que sería el caso, evitando con ello el peligro de que el elastómero se quede en la piel cuando se remueva el apósito” (Col. 1, líneas 54 a 59).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la utilización de los puntos de adhesivo para unir la capa interior al resto de porción de almohadilla del documento D3 en el vendaje del documento D1 para llegar así, al objeto de la reivindicación 10 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

En conclusión la reivindicación 10 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2007/0260165	1 a 9, 12, 14, 16 10	Novedad/Nivel Inventivo Nivel Inventivo
D2	US 2008/0125687	1, 11, 13, 15	Novedad/Nivel inventivo
D3	US 6,479,724	10	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-14

Elaboró: Diana Marcela Silvan Gomez
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro